

TREINTA AÑOS DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN EN ESPAÑA:  
AGRICULTURA Y MULTIFUNCIONALIDAD EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA RURALIDAD

## ESPACIOS RURALES Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: LA TRANSPARENCIA 2.0 DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.

*Concepción Foronda Robles*  
*Luis Galindo Pérez de Azpillaga*  
Universidad de Sevilla  
foronda@us.es

### **RESUMEN**

El acceso a la información y la participación juegan un papel fundamental en la gobernanza territorial, y son vitales para la sostenibilidad de los procesos de desarrollo. Para que se puedan producir, acceso a la información y participación, dependen en buena medida de las tecnologías digitales y de la expansión de internet. Ambas, han sido determinantes en la renovación y fortalecimiento de los derechos ciudadanos, en la búsqueda de mejores niveles de transparencia, en la mayor participación activa de la ciudadanía en la gestión territorial, y en la estrecha colaboración entre la administración y la sociedad. La transparencia ha pasado de ser un aspecto operativo a transformarse en estratégico. Se relaciona con la propia identidad corporativa, con la presencia de mecanismos para la evaluación y con la verificación de las actuaciones, necesarias en el futuro del desarrollo rural.

El objetivo de la comunicación es analizar la transparencia *on-line* en la gestión del desarrollo rural, donde se tiene en cuenta el acceso a la información pública de los 264 Grupos de Acción Local (GAL) de España. En un contexto como el rural donde el 23% de la población no tiene acceso a internet de alta velocidad, y donde estas tecnologías puede generar nuevas formas de exclusión social.

La metodología está compuesta por 9 indicadores que analizan a los entes rurales en la vertiente de las relaciones electrónicas de los GAL con la ciudadanía y la sociedad. Los resultados explican la escasa presencia de los GAL en los servicios de información, interacción, comunicación y participación a través de sus páginas webs y redes sociales.

*Palabras clave: Transparencia on-line, Información pública, Desarrollo rural, Grupos de Acción Local (GAL), Evaluación de la Gestión.*

### **ABSTRACT: Rural areas and evaluation of public policies: transparency 2.0 of the LAG.**

The access to information and the participation play a key role in territorial governance, and are regarded as vital for the sustainability of development processes. Access to information and participation depend largely on digital te-

chnologies and internet expansion. Both have been instrumental in the renewal and strengthening of citizens' rights. In special, the largest active participation of citizens in land management, and the collaboration between government and society. Transparency has transformation from an operational aspect to become strategic one. It is related to corporate identity, with the presence of mechanisms for evaluation and verification of the actions. All are necessary in the future of the rural development.

The goal of the paper is to analyze online transparency in the management of rural development, which considerate access to public information of the 264 Local Action Groups (LAG) in Spain. In a context, such as Spanish rural areas, where 23% of the population does not have access to high speed internet, and where these technologies could generate new forms of social exclusion.

The methodology is composed of 9 indicators that analyze rural authorities in the side of on-line LAG relations with citizens and society. The results explain the low presence of the LAG in general information services, interaction, communication and participation through their websites and social networks.

*Keywords: Online transparency, Public Information, Rural Development, Local Action Groups (LAG), Management Assessment.*

## 1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las tecnologías digitales y la expansión de internet han generado profundos cambios en las formas políticas, éstas han renovado y fortalecido los derechos ciudadanos (LESSIG, 2001; VERCELLI, 2013). Su objetivo es crear gobiernos más democráticos, con una ciudadanía fuerte y, lograr una mejor relación entre la sociedad y sus gobernantes (BEAS, 2001; NASER & CONCHA, 2012). El uso de las plataformas tecnológicas se caracteriza por demostrar la transparencia de la administración, mayor participación activa en la gestión territorial y, estrecha colaboración entre la administración y la sociedad civil (VERCELLI, 2013). Así el gobierno electrónico (e-gobierno) se emplea para simplificar y mejorar los servicios a los ciudadanos (BANAS, 2010; SPRECHER, 2000; VENKATESH ET AL, 2014).

Las TICs han permitido visualizar las funciones y los mecanismos de las instituciones, canalizando la información del sector público y, por ende, la transparencia (ACKERMAN & SANDOVAL, 2006; FENSTER, 2010), a través de medios electrónicos (CERRILLO, 2012; CURTIN & MEIJER, 2006; GRIMMELIKHUIJSEN, 2009). Por ello, los portales digitales y la presencia de la administración en las redes sociales constituyen algunos ejemplos del uso de las TIC.

## 1.1. La transparencia en la gestión territorial

En Europa, los cinco principios que han definido el buen gobierno son apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Sin embargo, en la búsqueda de la pluralidad y la complejidad de las jerarquías, a los mecanismos tradicionales (eficiencia y eficacia) se han integrado “nuevas” dimensiones como la participación, transparencia, entre otras (KAUFMANN ET AL, 2009; OECD, 2006; PINA ET AL., 2007). La transparencia consiste en el conocimiento por parte de los ciudadanos de lo que sucede en el seno de las administraciones públicas (CERRILLO, 2012; PARYCEK & SACHS, 2010), de manera visible. La literatura científica ha aportado numerosas definiciones (BIRKINSHAW, 2006; FENSTER, 2010; PIOTROWSKI & VAN RYZIN, 2007), que manifiestan la flexibilidad y adaptabilidad según los contextos.

La transparencia se identifica por la existencia de un observador (el ciudadano), un objeto observado (la información del sector público) y un medio a través del que se observa (en este caso, las páginas webs). En relación a su finalidad, existe consenso sobre el papel que desempeña como instrumento para incrementar la legitimidad (MOSE, 2001) y, como principio de buena gobernanza (ACKERMAN & SANDOVAL, 2006; COMISIÓN EUROPEA, 2001a; FROST, 2003; GRIMMELIKHUIJSEN, 2009), que informa a los ciudadanos sobre los asuntos públicos. En la mayoría de las ocasiones, ha nacido en contexto de crisis de legitimación democrática, sospechas de corrupción y debilidad gubernamental (ALCÁZAR, 2010; GONZÁLEZ & DEL VALLE, 2013).

La confianza en el gobierno es volátil y la transparencia de internet es vista como una solución para fortalecerla. El Libro Blanco La Gobernanza Europea (COMISIÓN EUROPEA, 2001b) diagnosticó que existía cada vez menor confianza de los ciudadanos en las instituciones y en los políticos, y propuso entre sus líneas el fomento de un mayor grado de participación, facilitando una información actualizada y en línea (SAURUGGER, 2008). Posteriormente el Libro Verde sobre la iniciativa europea a favor de la transparencia (COMISIÓN EUROPEA, 2006) dispuso una consulta pública en relación a mejorar la transparencia del proceso de toma de decisiones. La UE ha propuesto la reforma de la transparencia como una forma de legitimar la gobernanza. Los reformadores de la UE aún tienen que vincularla con la democratización del proceso legislativo (FROST, 2003). Sin embargo, los críticos argumentan que la transparencia sólo conducirá a una menor confianza, y los escépticos dicen que no tiene efectos (GRIMMELIKHUIJSEN, 2009; GRIMMELIKHUIJSEN ET AL, 2013).

A finales de la década de 1990 y principios del siglo XXI se produce la eclosión de leyes sobre transparencia y acceso a la información y su aprobación. La transparencia puede influir en las actitudes de los ciudadanos hacia su gobierno y éste varía entre las culturas (GRIMMELIKHUIJSEN ET AL, 2013): la

angloamericana, con leyes que parten del concepto del gobierno; la continental europea, que ve al gobierno como protector; y la nórdica europea, en la que éste actúa como un partner de la sociedad y los ciudadanos (ACKERMAN & SANDOVAL, 2006; FLANDREAU & MESEVAGE, 2014). De igual forma, también van apareciendo casos y ejemplos de análisis de la transparencia en el ámbito rural (DRAGOŞ ET AL, 2012; RAMOS & DELGADO, 2003).

En España, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG) ha sido tardía, pero necesaria sobre la información que difunde los entes públicos en relación con su gestión (SANMARTÍN, 2013). Ésta debe presidir el funcionamiento de las administraciones en sus relaciones con los ciudadanos, tal y como se recoge en el artículo 3.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

En el ordenamiento autonómico, la situación es dispar. Se han aprobado 12 leyes autonómicas de transparencia y buen gobierno (Galicia, Islas Baleares, Navarra, Extremadura, Andalucía, La Rioja, Murcia, Cataluña, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Aragón). Está en trámite la Ley de Castilla-La Mancha. Se han paralizado los anteproyectos del País Vasco y Asturias y, no se han aprobado los de Cantabria y Madrid.

## 1.2. Las TIC en los entornos rurales

La Sociedad de la Información ha cambiado la forma de pensar, de vivir y de establecer las relaciones. Una de sus principales características es el acceso instantáneo, interoperable y multidisciplinar al conocimiento. Una información a la que sólo se puede acceder mediante internet y que se difunde por medios digitales, pero como cualquier otro avance significativo, conlleva el riesgo de exclusión, el peligro de diferenciar a aquellos que pueden o no acceder (SERRANO & MARTÍNEZ, 2003).

El uso de internet es uno de los principales indicadores a la hora de medir el nivel de extensión e integración de las nuevas tecnologías en la sociedad. El nivel de desarrollo de la Sociedad de la Información es superior cuanto mayor es la frecuencia e intensidad de uso. En el año 2014 en España, el 76,2% de la población de 16 a 74 años había utilizado internet.

El uso de TIC en los hogares rurales ha crecido en los últimos años, si bien sigue existiendo una brecha digital que suele atribuirse a la inaccesibilidad y al analfabetismo tecnológico. En el primer caso, Castilla-La Mancha, Galicia y Castilla y León son las CC.AA. con más viviendas sin acceso a internet. En cambio, la e-inclusión destaca en Asturias y Madrid. En las poblaciones de menos de 10.000 habitantes, la penetración de internet es del 53%, frente a la media nacional del 70%. En el segundo caso, el 53% de personas tiene una enorme limitación para el

acceso digital. Junto a esto, según los ciudadanos, la principal barrera para el acceso a internet es la falta de conocimiento o interés, seguido de los costes del equipo y de la conexión (INE, 2015; VARELA, 2015).

**Tabla 1. Distribución por rango de población de la cobertura de ADSL en 2015.**

	Rango de población	Nº municipios	Nº habitantes	Nº de hogares	% cobertura de ADSL > 2Mbps en hogares	% cobertura de ADSL > 10Mbps en hogares
Urbano	Más de 500.000	6	7.562.024	3.100.029	96,9	74,1
	De 100.001 a 500.000	57	11.160.284	4.347.516	91,8	68,6
	De 50.001 a 100.000	83	5.965.524	2.235.187	88,3	67,8
	De 20.001 a 50.000	257	7.593.871	2.855.399	86,9	69,2
	De 10.001 a 20.000	355	5.034.822	1.881.987	85,8	71,0
Rural	De 5.001 a 10.000	560	3.921.464	1.460.097	87,1	73,3
	De 2.001 a 5.000	991	3.118.035	1.184.964	83,1	72,6
	De 1.001 a 20.000	912	1.295.128	512.047	78,8	66,1
	De 501 a 1.000	1.033	740.032	301.898	74,0	56,3
	De 101 a 500	2.670	668.369	286.252	55,0	33,4
	Menos de 100	1.193	70.230	33.695	29,0	12,6
Total		8.111	47.129.783	18.199.069	77,8	60,4

Fuente: Elaboración propia, basada en los datos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, 2015.

El 23% de la población, que vive en zonas rurales, no tiene acceso a internet de alta velocidad (Tabla 1). Esta situación genera nuevas formas de exclusión social entre el entorno rural y urbano. La cobertura de ADSL inferior a 2 Mbps por tamaño de población en los espacios urbanos es de 89,94% frente a los 67,83% de los rurales. En cambio, si aumenta la cobertura a los 10 Mbps, se acentúan las diferencias territoriales, con 70,14% frente a los 52,38%. Es decir, 800.000 hogares, el 4,4% del total y más de 2 millones de ciudadanos, que no pueden navegar ni a 2 Mbps (MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, 2015). Ello pone en duda los objetivos de la Estrategia Europea 2020 (COMISIÓN EUROPEA, 2010) y de la Agenda Digital para Europa (COMISIÓN EUROPEA, 2014), que se había marcado garantizar a todos los ciudadanos el UE acceso a internet de 30 Mbps.

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Caso de estudio: Los Grupos de Acción Local (GAL)

En España existe un desarrollo normativo en torno a la iniciativa Leader, que aplica la regulación comunitaria, y que ha presidido el proceso de implantación

del desarrollo rural. Su regulación legal se estableció con la Ley 45/2007 de 23 de Diciembre para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (art. 20 y art. 40) con referencias poco significativas respecto a la función de los GAL en la metodología Leader. Asimismo, existe alguna disposición general estatal de carácter reglamentario como la Orden ARM 1287/2009 de 8 de mayo relativa a subvenciones de actividades interregionales considerando beneficiarios a los GAL (art. 2). Los GAL surgen con la función de canalizar el apoyo público a las zonas rurales, y su fórmula jurídica mayoritaria es la asociación sin ánimo de lucro, con ello se trata de evitar que el GAL termine dominado por las sinergias propias de los entes locales; acorde con el protagonismo que ostenta la sociedad civil en el enfoque Leader (CABALLERO ET AL., 2011; KIS ET AL., 2012), incluso son más eficientes que las agencias y los servicios centrales del desarrollo local (ARABATZIS ET AL., 2010a).

España dispone de 18 Programas de Desarrollo Rural (PDR) en la programación 2014-2020: 17 autonómicos y el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). Es gestionado por 241 GAL, frente a los 264 GAL del periodo 2007-2013, que son el caso de estudio de este análisis, ya que son los que actualmente tienen operatividad on-line.

Dentro del proceso para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, los GAL se consideran entidades obligadas, ya que es un requisito para las asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades (artículo 1.i). El modo más evidente para comprobar que estos entes rurales operan de manera transparente es la evaluación de la documentación (fácil acceso a internet y actualización de los datos, así como la claridad de las estructuras y gestión del programa), la obtención de los comentarios de los ciudadanos así como la comunicación e intercambio de información mediante la e-governance (procedimientos y normas) (BIROLO ET AL., 2012; DA-RE, 2012).

## 2.2. Diseño de los indicadores

El artículo 34 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 se ha tomado como referencia para las principales tareas de los GAL. Las relaciones con la ciudadanía y la sociedad (RCS) están dispuestas en 9 indicadores (tabla 2). En el estudio se analizan las páginas web de 244 GAL españoles disponibles, de los 264 existentes en el periodo 2007-2014. Estos sitios representan, apoyan y promueven actividades de desarrollo local (ARABATZIS ET AL., 2010B). El primer subgrupo es el concerniente a los canales de comunicación (5 indicadores) referidos tanto a datos de contacto (correo electrónico, formularios on-line y buzón de sugerencias), como otras informaciones (la disponibilidad de intranet propia y un apartado de noticias). El segundo grupo hace referencia a las redes sociales y participación activa on-line (4 indicadores), donde se insertan: foros, portal de Facebook, cuenta de Twitter y canal de Youtube. Los contenidos responden a lo enunciado en los artículos 34.3.a.

y 34.3.e. del citado Reglamento, donde se establecen la importancia de que el GAL sea un punto al que contactar para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones vinculadas a las estrategia de desarrollo local participativo.

La evaluación se realiza por ítems en escala dicotómica. Se valora si la información requerida está o no públicamente disponible, y no la calidad en la gestión de la misma. Es decir, proporcionar datos no es ser transparente, la transparencia real se consigue si se transmite información y se aportan los datos. El proceso de verificación otorga una puntuación de 1 si la información está divulgada en la web, y también cuando la información aparece protegida, ya que existe, pero no es visible para todos los usuarios (GÁLVEZ ET AL., 2009). Esta opción la tienen mayoritariamente aquellos grupos que no disponen de intranet. Por otro lado, la puntuación de 0 se debe a, si no se publica la información en la web comarcal, ésta no funciona, o se encuentra sin contenido. Las fechas de revisión de los espacios webs de los grupos han sido durante siete meses (abril - octubre de 2015). No ha sido posible extraer la información de 22 grupos por no disponer de web en las fechas de consulta. Por tanto, se examina el 91,6% de los GAL españoles.

**Tabla 2. Relaciones electrónicas de los GAL con la ciudadanía y la sociedad**

	ID	Subgrupo
Canales de comunicación	RCS_01_CC	Email
	RCS_02_CC	Formulario
	RCS_03_CC	Buzón de sugerencias
	RCS_04_CC	Intranet
	RCS_05_CC	Noticias
Redes sociales	RCS_06_RS	Foro
	RCS_07_RS	Facebook
	RCS_08_RS	Twiter
	RCS_09_RS	Youtube

Fuente: Elaboración propia.

De los grupos se calcula el índice de RCS, como el sumatorio de los índices parciales, establecido en porcentaje por total del conjunto de ítems de los indicadores. Estos resultados pasan a clasificarse en cuatro niveles, en función del porcentaje alcanzado: Nivel A (superior al 90%), Nivel B (70-89%), Nivel C (50-69%) y Nivel D (inferior al 50%).

$$I_T = \frac{\sum m I_{RCS}}{9} \times 100$$

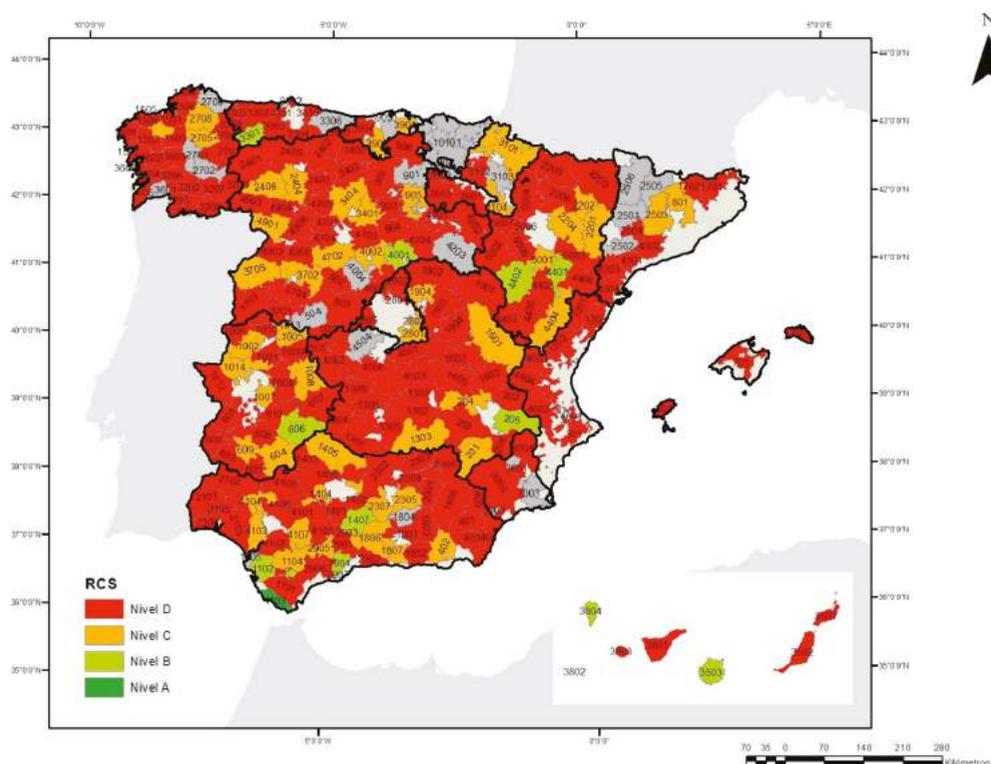
### 3. RESULTADOS

El desarrollo de procesos online sustituye a los servicios rutinarios que se ofrecían desde las ventanillas. Las nuevas tecnologías permiten un abaratamiento de costes que da lugar a nuevos servicios que acercan más el GAL a los ciudadanos. Con ello se consigue mayor velocidad y cantidad de información procesada; mayor volumen y acceso a los datos; y más ahorro de papel y gastos administrativos.

Las relaciones del GAL con la ciudadanía son fundamentales, ya que forman parte cada vez más del paisaje social y administrativo. La media del indicador es de un 42,65% para España. Ese potencial se sostiene en la facilidad que ofrecen las redes sociales para enlazar, publicar, intercambiar opiniones, experiencias y conocimientos (CRIADO & ROJAS-MARTÍN, 2012). Así, éstas implican una transformación en la actuación de los GAL, en la medida en que los ciudadanos puedan incorporarse directamente a la agenda del desarrollo rural.

Dentro de los servicios de información se incluyen las direcciones de correo electrónico (RCS\_01\_CC) como principal servicio de red. El 93,38% de los GAL lo

**Figura 1. Índice de Transparencia on-line en las Relaciones de los GAL con la ciudadanía y la sociedad**



Fuente: Elaboración propia.

tienen visible en sus páginas web. Todos los Grupos de las Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, Asturias, Baleares, Navarra y la Rioja lo exponen. Por otro lado, la red interna (RCS\_04\_CC) para técnicos o socios es relativamente frecuente (33,05%), y la presencia de intranet se acentúa en Aragón, Extremadura, Andalucía, Baleares, Navarra y La Rioja.

Asimismo, existe un abanico de servicios centrados en la participación del ciudadano en la vida pública. El formulario (RCS\_02\_CC) se puede rellenar en el 55,37% de los GAL, en cambio, escasea el buzón de sugerencias (RCS\_03\_CC) con una presencia del 8,26%, mayoritaria en Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Castilla La Mancha, Aragón, Asturias y Galicia. Otro apartado es el referido al servicio de noticias de prensa (RCS\_05\_CC), el cual suministra una selección de novedades de las actividades desarrolladas, que alcanza el 33,47%.

Conjuntamente, se comprueba que las nuevas tecnologías permiten el cumplimiento de las disposiciones de la Ley. Las redes sociales están impactando en la comunicación y la gestión institucional frente a los medios de comunicación tradicional. La presencia 2.0 de una administración pública implica la escucha activa de las opiniones de los ciudadanos en los diferentes canales de comunicación, aunque éste debería completarse con protocolos.

El Facebook del GAL (RCS\_07\_RS) avisa a sus seguidores sobre anuncios e incidencias, eventos de ocio y turísticos, etc. Los Grupos españoles se sitúan en el nivel D (33,05%). Más del 50% de los Grupos de Andalucía y Navarra lo tienen activos. Por otro lado, Twitter como herramienta informativa, de actualidad e inmediatez permite que la información llegue al público, que navega a través de los dispositivos móviles. En este servicio se publican “tweets” de noticias de la comarca, en tiempo real. Pero una de las principales funcionalidades es la de conversar con el resto de usuarios registrados, interactuar y comunicarse, enviando sugerencias y dando sus opiniones. Este servicio lo emplean el 22,31%, destacando los GAL de Andalucía y Madrid.

El GAL también genera material audiovisual que pone a disposición de los ciudadanos a través del canal de Youtube (RCS\_09\_RS) donde se comparten videos, corresponde al 69,83%. Estos portales están estandarizados en estos entes rurales, mayoritariamente en Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Murcia. Otros recursos disponibles para sus usuarios son blogs, foros, wikis, etc. (RCS\_06\_RS9), en los que hablar y debatir otros aspectos. Están presentes en el 35,12%, siendo los más numerosos en los Grupos de Castilla y León, Extremadura, Aragón, Cataluña y Navarra.

De los 242 GAL analizados, tan sólo el 0,4% se sitúa en un nivel A, el 4,4% en el nivel B, el 22% en el nivel C, y la gran mayoría (73,2%) en el nivel D. El único grupo, que alcanza el nivel más alto, es Litoral de la Janda (Andalucía). En el nivel B hay 11 grupos que han apostado por establecer relaciones sociales con los ciudadanos a través de las webs: Campiña de Jerez, Subbética

Cordobesa y Serranía de Ronda (Andalucía), Monte Ibérico-Corredor de Almansa (Castilla La Mancha), Nordeste de Segovia (Castilla y León), La Serena (Extremadura), Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín y Andorra-Sierra de Arcos y Jiloca Gallocanta (Aragón), Alto Narcea Muniellos (Asturias), AIDER Gran Canarias y AIDER La Palma (Canarias).

La presencia de los GAL en las redes sociales no debe tener como objetivo simplemente la visibilidad, sino la información y comunicación con los ciudadanos. Por este motivo, en un futuro se debería medir no sólo los seguidores, sino el alcance e interacción correspondiente, porque en algunas ocasiones el resultado de la comunicación en estos medios puede llegar a ser el contrario al pretendido o incluso contraproducente.

#### 4. CONCLUSIONES

La combinación de la administración electrónica, los medios de comunicación social, las tecnologías digitales, las políticas de transparencia, y el deseo de los ciudadanos por un gobierno abierto están fomentando una nueva era de oportunidades; pero en lugar de desarrollo de la tecnología es necesario el acceso a la tecnología y la alfabetización (BERTOT ET AL., 2010). En términos de gobernanza, la introducción de aplicaciones tecnológicas, tales como las redes sociales, en la gestión comarcal implica un cambio en la cultura institucional y ciudadana, en relación con las posibilidades de participación en la gestión comarcal.

Los gobiernos sólo han sido capaces de reaccionar a la evolución del mercado y de la sociedad, en lugar de anticiparse a ellas. Esto ha dado lugar a programas para estimular la conectividad digital en las zonas rurales y los servicios mínimos que ya estaban anticuados para el momento en que se desplegaron. La lucha de la UE para hacer frente a las tecnologías de nueva generación, sin dejar de promover la banda ancha, es un claro ejemplo de esto (NUCCIARELLI ET AL., 2010; RAGOBAR ET AL., 2011). Es una paradoja que las regiones con mayor necesidad de mejorar la conectividad digital, son las menos conectadas.

El desarrollo digital en el medio rural se mide mediante la conectividad e inclusión. La conectividad del lugar entendida bajo los argumentos de la oferta, costos de implementación y impacto económico. La inclusión en las personas hallada en la demanda: la difusión, las habilidades, la asequibilidad, las diferencias culturales y las actitudes hacia las TIC. Por ello, la inclusión puede ayudar a mostrar el valor público de las TIC y la mejora de la conectividad digital (SALEMINK ET AL., 2015).

Los GAL trabajan para extender la transparencia en sus acciones. Las TIC y la información son un medio conveniente para promoverla, y a su vez, un derecho esencial para la participación, la confianza, la toma de decisiones y la prevención de la corrupción (CULLIER & PIOTROWSKI, 2009; MULGAN, 2007). Los re-

sultados de la transparencia on-line de los GAL se encuentran en una situación baja (nivel D), a pesar de los esfuerzos por comunicarse con la sociedad, no consiguen los niveles necesarios. Sería conveniente seguir trabajando para aumentar la transparencia informativa, y de esta forma acrecentar la importancia de la metodología Leader.

La Administración debe estar donde estén los ciudadanos, en sus redes sociales, en sus blogs, etc., para detectar las opiniones y tendencias que puedan ayudar a mejorar la política y la gestión del servicio público. La proximidad con los vecinos y la necesidad de dar respuesta a sus demandas acentúan la urgencia de afrontar el reto de la adaptación a las nuevas herramientas que éstas proporcionan.

## AGRADECIMIENTOS

Esta comunicación se enmarca en el Programa Nacional de I+D “Destinos turísticos como territorios inteligentes. El enfoque de la Inteligencia Territorial aplicado a la planificación y gestión de destinos: métodos e instrumentos” (2015-2017) con referencia CSO2014-53857-P financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACKERMAN, J.M. & SANDOVAL-BALLESTEROS, I.E. (2006): “The global explosion of freedom of information act”. *Administrative Law Review* n. 58, p. 85-130.
- ALCÁZAR, M. (2010): “Las nuevas prácticas ciudadanas en internet y las oportunidades para políticas de comunicación participativas”. *Revista Estudios Culturales*, n. 6, p. 31-46.
- ARABATZIS, G., AGGELOPOULOS, S., & TSIANTIKOUDIS, S. (2010a): “Rural development and LEADER+ in Greece: Evaluation of local action groups”. *Journal of Food, Agriculture and Environment*, n. 8, p. 302-307.
- ARABATZIS, G., ANDREOPOULOU, Z., KOUTROUMANIDIS, T., & MANOS, B. (2010b): “E-government for rural development: classifying and ranking content characteristics of development agencies websites”. *Journal of environmental protection and ecology*, n. 11 (v. 3), p. 1138-1149.
- BANAS, P. A. (2010): “International ideal and local practice—access to environmental information and local government in Poland”. *Environmental Policy and Governance*, n. 20 (v. 1), p. 44-56.
- BEAS, D. (2011): *La re-invencción de la política. internet y la nueva esfera pública*. Avellaneda. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- BERTOT, J. C., JAEGER, P. T., & GRIMES, J. M. (2010): “Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-

- corruption tools for societies”. *Government information quarterly*, n. 27 (v. 3), p. 264-271.
- BIRKINSHAW, P. (2006): *Transparency as a Human Right*, in HOOD C AND HEALD D (eds.) *Transparency. The Key to Better Governance?*. New York: Oxford University Press.
- BIROLO, L., SECCO, L., DA RE, R., & CESARO, L. (2012): *Multi-system governance within the EU rural development policy: a proposal for LAGs self-evaluation in the LEADER program*. *pagri/tap*, 39.
- CABALLERO, J.M.; PRIETO, T. & CUESTA, J.M. (2011): *Estudio Sobre El Régimen Jurídico De Los Grupos De Acción Local Y De Sus Relaciones Con Las Administraciones Públicas En El Ámbito Del Desarrollo Rural*. Reder. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- CERRILLO-I-MARTÍNEZ, A. (2012): “La contribución de las TIC a la mejora de la transparencia administrativa”. *Arbor* n. 188 (v. 756), p. 707-724.
- COMISIÓN EUROPEA (2001a): *White Paper on European Governance*, Brussels, COM (2001)/ 428. Available at [http://ec.europa.eu/governance/white\\_paper/en.pdf](http://ec.europa.eu/governance/white_paper/en.pdf), Consulta 24 de octubre de 2015.
- COMISIÓN EUROPEA (2001b): *Libro Blanco La Gobernanza Europea* (COM 2001, 428 final) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A110109>. Consulta 3 de noviembre de 2015.
- COMISIÓN EUROPEA (2006): *Libro Verde sobre la iniciativa europea a favor de la transparencia* (COM 2006, 194 final) <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3A114521>. Consulta 3 de noviembre de 2015.
- COMISIÓN EUROPEA (2010): *La Estrategia Europea 2020*. [http://ec.europa.eu/europe2020/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/index_es.htm). Consulta 26 de noviembre de 2015.
- COMISIÓN EUROPEA (2014): *Comprender las políticas de la Unión Europea: Agenda Digital para Europa*. Dirección General de Comunicación.
- CRIADO, J. I. & ROJAS-MARTÍN, F. (2012): “Las Redes Sociales en las Administraciones Públicas Iberoamericanas. Retos y Perspectivas de Futuro”. Ponencia presentada en la XVII Conferencia Internacional del CLAD. Cartagena de Indias, Colombia.
- CULLIER, D. & PIOTROWSKI S.J. (2009): “internet information-seeking and its relation to support for access to government records”. *Government Information Quarterly*, n. 26, p. 441–449.
- CURTIN, D. & MEIJER, A. (2006): “Does Transparency Strengthen Legitimacy?” *Information Polity* n. 11 (v.2), p. 109–123.
- DA-RE, R. (2012): *Governance of natural resources and development of local economies in rural areas: the Social Networks Analysis and other instruments for good governance indicators*. [Tesi di dottorato].
- DRAGOS, D. C., NEAMTTU, B., & COBÂRZAN, B. V. (2012): “Procedural transparency in rural Romania: linking implementation with administrative capacity?”. *International Review of Administrative Sciences*, n. 78 (v. 1), p. 134-157.

- FENSTER, M. (2010): “Seeing the State: Transparency as Metaphor”, *Administrative Law Review*, n 62 (v.3), p. 617-672.
- FLANDREAU, M., & MESEVAGE, G. (2014): “The untold history of transparency: Mercantile agencies, the law, and the lawyers (1851–1916)”. *Enterprise and Society*, n. 15 (v. 2), p. 213-251.
- FROST, A. (2003): “Restoring Faith in Government: Transparency Reform in the United States and the European Union”. *European Public Law*, n. 9 (v. 1), p. 87-104.
- GÁLVEZ, M.M., CABA, M.C., & LÓPEZ, M. (2009): “La transparencia on-line de las ONG españolas”. *Revista española del tercer sector*, n. 13, p. 63-88.
- GONZÁLEZ, A., & DEL VALLE, M<sup>a</sup>. (2013): *La transparencia en la Unión Europea. Una visión comparada*. Ministerio de Educación.
- GRIMMELIKHUIJSEN, S. (2009): “Do transparent government agencies strengthen trust?”. *Information Polity*, n. 14 (v. 3), p. 173-186.
- GRIMMELIKHUIJSEN, S., PORUMBESCU, G., HONG, B., & IM, T. (2013): “The effect of transparency on trust in government: A cross national comparative experiment”. *Public Administration Review*, n. 73 (v. 4), p. 575-586.
- INE (2015): *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares 2014*. [http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t25/p450/base\\_2011/a2014/&file=pcaxis#](http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&path=/t25/p450/base_2011/a2014/&file=pcaxis#). Consulta 26 de enero de 2016.
- KAUFMANN, D., KRAAY, A. & MASTRUZZI, M. (2009): *Governance Matters VIII. Aggregate and Individual Governance Indicators. 1996–2008*, World Bank Policy Research Working Paper No. 4978.
- KIS, K., GAL, J., & VÉHA, A. (2012): “Effectiveness, Efficiency and Sustainability in local rural development partnerships”. *Applied Studies in Agribusiness and Commerce*, n. 6 (v. 3-4), p. 31-37.
- LESSIG, L. (2001): *The future of the ideas: the fate of the commons in a connected world*. Nueva York: Random House.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG)
- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (2015): *Cobertura de banda ancha en España en el primer trimestre de 2015*. Informe. Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- MOSER, C. (2001): *How open is 'open as possible'? Three different approaches to transparency and openness in regulating access to EU documents*, Vienna, Institute for Advanced Studies.
- NASER, A. & CONCHA, G. (2012): *Panorama de Gobierno Electrónico en la región: resultados e impactos*. En GASTÓN, C. Y NASER, A. (Ed.). *El desafío*

- hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad. Naciones Unidas. <http://www.cepal.org/ddpe/publicaciones/xml/9/46119/W465.pdf>. Consulta 7 de noviembre de 2015.
- NUCCIARELLI, A.; SADOWSKI, B.M. & ACHARD, P.O. (2010): “Emerging models of public–private interplay for European broadband access: evidence from the Netherlands and Italy Telecommun”. *Policy*, n. 34 (v. 9), p. 513–527.
- OECD (2006): *The New Rural Paradigm: Policies and Governance*. Paris: OECD.
- PARVCEK, P. & SACHS, M. (2010): “Open government information flow in web 2.0”, *European Journal of ePractice*, n. 9, p. 57-68.
- PINA, V., TORRES, L., & ACERETE, B. (2007): “Are ICTs promoting government accountability?: A comparative analysis of e-governance developments in 19 OECD countries”. *Critical Perspectives on Accounting*, n. 18 (v. 5), p. 583-602.
- PIOTROWSKI, S.J. & VAN RYZIN, G.G. (2007): “Citizen Attitudes toward Transparency in Local Government”, *The American Review of Public Administration*, n. 37 (v. 3), p. 306-323.
- MULGAN, R. (2007): “Truth in government and the politicization of public service advice”. *Public Administration*, n. 85, p.569–586.
- RAGOOBAR, T.; WHALLEY, J. & HARLE, D. (2011): “Public and private intervention for next-generation access deployment: possibilities for three European countries”. *Telecommun. Policy*, n. 35 (v. 9–10), p. 827–841.
- RAMOS, E. & DELGADO, M.M. (2003): “European rural development programmes as a mean of strengthening democracy in rural areas”. *Research in Rural Sociology and Development*, n. 9, p. 135-160.
- SALEMINK, K., STRIJKER, D., & BOSWORTH, G. (2015): “Rural development in the digital age: a systematic literature review on unequal ICT availability, adoption, and use in rural areas”. *Journal of Rural Studies* (in press).
- SANMARTÍN, A. (2013): “La transparencia de la contratación pública, nuevas perspectivas”. IV Seminario de Contratación Pública Los retos inminentes de la contratación pública.
- SAURUGGER, S. (2008): “Interest Groups and Democracy in the European Union”. *West European Politics*, n. 31, v. 6, p. 1274–1291.
- SERRANO, A. & MARTÍNEZ, E. (2003): *La Brecha Digital: Mitos y Realidades*, Editorial UABC, 175 p.
- SPRECHER, M. H. (2000): “Racing to e-government: Using the internet for citizen service delivery”. *Government Finance Review*, n. 16 (5), p. 21-22.
- VARELA, J. (2015): *La brecha digital en España: Estudio sobre la desigualdad postergada*. UGT.
- VENKATESH, V., SYKES, T. A., & VENKATRAMAN, S. (2014): “Understanding e□ Government portal use in rural India: role of demographic and personality characteristics”. *Information Systems Journal*, n. 24 (3), p. 249-269.

VERCELLI, A. (2013): “La participación ciudadana en la era digital. Análisis de las tecnologías digitales que se utilizan para la gestión de derechos ciudadanos”. *Virtualis* n. 7, p. 115-130. <http://aplicaciones.ccm.itesm.mx/virtualis>. Consulta 26 de octubre de 2015.